



Superintendencia
de Bancos de Panamá

29 de diciembre de 2015
Circular No. SBP-DR-0202-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de Año Nuevo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), por lo que comunica que se prorroga hasta el lunes 4 de enero de 2016 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de estos Átomos, con las cifras al viernes 1 de enero de 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

AC/vb

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”